



RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 2 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 078-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 065-2024-FO-UNAP, se designa al **Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**; como asesor del plan de trabajo de tesis: **"SATISFACCIÓN CON LA ENSEÑANZA EN ODONTOLOGÍA SEGÚN LOS NIVELES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA"**, presentado por: Alan Eduardo Flores Marin y Jhon Alexander Vilela Robalino.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 24 de julio de 2024, el asesor **Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **"SATISFACCIÓN CON LA ENSEÑANZA EN ODONTOLOGÍA SEGÚN LOS NIVELES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Alan Eduardo Flores Marin y Jhon Alexander Vilela Robalino.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor /interesado (2)/Pagina Web FO/archivo.